



ACTA ORDINARIA N° 15

CURACO DE VELEZ 25.05.2021

Siendo las 15:15 hrs. se da inicio a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por la Concejala Srta. Javiera Yañez Rebolledo y con la asistencia de los siguientes Concejales:

- Sr. Camilo Maldonado V.
- Sr. Luis Paredes T.
- Sr. Sergio Ríos G.
- Sra. Nancy Oyarzún O.
- Sra. Estrella Sánchez S.

Participan en esta reunión el Sr. Ronny Illanes – Director de Obras, la Sra. Katharine Gilchrist – Jefa Fomento Productivo, el Sr. José Almonacid – Encargado de Medio Ambiente, el Sr. Alonso Hernández – Director de Control Interno, el Sr. Galo Tejer – Arquitecto SECPLAN y actúa como Ministro de Fe la Secretaria Municipal (S) Srta. Astrid Vivar Ampuero.

1. SANCION ACTA ANTERIOR

Se envió por correo electrónico el Acta Ordinaria N° 14 a los Sres. Concejales, sin presentarse observaciones, dándose por aprobada el Acta.

2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1. Solicitud de Subvención del Comité Pro adelanto de Camino San Javier – Changuitad, RUT N° 65.179.066-2, para el cierre de camino vecinal, servidumbre de paso camino San Javier – Changuitad, por un monto de aporte solicitado \$600.000, aporte propio \$30.000, monto total del proyecto \$630.000.-

❖ ACUERDO N° 28

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Solicitud de Subvención Municipal del Comité Pro adelanto de Camino San Javier – Changuitad, RUT N° 65.179.066-2, monto subvención \$600.000 y aporte propio \$30.000.-





3. EXPOSICION ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE

El Sr. Almonacid expone la propuesta “**Ordenanza Medio Ambiental de Curaco de Vélez**”:

- **Objetivo:** La presente ordenanza ambiental tiene por objeto regular acciones para el desarrollo de las funciones relacionadas con la protección del medio ambiente en la comuna de Curaco de Vélez.

- **Temas a tratar en la Ordenanza:**
 - Educación Ambiental: PADEM
 - Participación Ambiental Ciudadana
 - Ruidos
 - Limpieza calles, sitios eriazos y plazas
 - Residuos Sólidos Domiciliarios

- **Fiscalización y Sanciones:**
 - Municipalidad.
 - Solucionar y/o derivar problema a los organismos competentes.
 - Mecanismo de denuncias ambientales.

- **Infracciones:**
 - Leves
 - Grave
 - Gravísima

- **Multas:**
 - Infracción Gravísima: de 4.0 a 5.0 U.T.M.
 - Infracción Grave: de 2.0 a 3.9 U.T.M.
 - Infracción Leve: de 0.5 a 1.9 U.T.M.

- a) Sra. Sánchez consulta si dicha Ordenanza abarca también a los humedales de la comuna. Sr. Almonacid responde que si tiene temas de humedales pero además existe una Ordenanza de Humedales en el Municipio del año 2017, que protege los humedales de Curaco y Chullec, señalando además que esta ordenanza puede complementar en ese ámbito a la ordenanza ya existente. También agrega que esta es una propuesta de Ordenanza, ya que está en proceso de revisión por parte de la Unidad Jurídica, Finanzas y Alcaldía, para la posterior aprobación por parte del Concejo Municipal.
- b) Sra. Sánchez consulta si la actual ordenanza de humedales se ha aplicado en la comuna. El Sr. Almonacid señala que hasta este momento no se ha aplicado la ordenanza debido a que hay un tema de jurisdicción con respecto al territorio terrestre entre el Municipio y la Armada, ya que ellos tienen la facultad en relación a la línea de más alta marea, ya que por ejemplo si al Municipio le avisan que hay animales en la playa, lo que corresponde es avisarles a los Marineros para que ellos concurren al lugar y hacer cumplir la normativa.





- c) Sra. Oyarzún consulta quién aplica las multas señaladas en la Ordenanza. El Sr. Almonacid responde que las multas las aplica el Municipio, dependiendo si la infracción es leve, grave o gravísima.

4. EXPOSICION Y SANCIÓN CONVENIO SERNAPECA

La Sra. Gilchrist expone el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez:

- **Objetivo del Convenio:** Tener una oficina de Sernapesca en la Comuna de Curaco de Vélez.
- **Compromisos adquiridos por Sernapesca consisten en:**
 1. Asistir con regularidad a la Comuna de Curaco de Vélez para atender consultas y trámites solicitados a través de la Municipalidad o de atenciones anteriores.
 2. Efectuar capacitaciones a las personas que harán uso del sistema de entrega de información de captura, desembarque, proceso, transporte y otras relativas a recursos hidrobiológicos que procedan, según la normativa vigente, de acuerdo al tipo de agente involucrado.
 3. Proporcionar una atención preferente a quien se designe como funcionario responsable de la Municipalidad así como también proporcionar una clave de acceso para la emisión de certificados relacionados con el Registro Pesquero Artesanal.
- **Compromisos adquiridos por la Municipalidad consisten en:**
 1. Comunicar a la comunidad de la asistencia del servicio, vía radial o por prensa escrita, para actividades de difusión de la normativa pesquera y atención de público en general, previa coordinación con la Municipalidad.
 2. Proporcionar a los funcionarios del servicio, en la medida de las capacidades de la Municipalidad, de medios de transporte, especialmente marítimos, necesarios para efectuar las actividades que les son propias.
 3. Recibir correspondencia y documentos en general y despacharlas a la Oficina de Puerto Montt ubicada en calle Urmeneta N° 433 segundo piso, perteneciente a este Servicio.
 4. Implementar y mantener operativo un computador, habilitado para que los agentes extractivos de la comuna puedan remitir vía web, la información de captura, desembarque, proceso, transporte y otras relativas a recursos hidrobiológicos que procedan según la normativa vigente, haciendo hincapié a los que tiene categoría de recolector de orilla.
- **Vigencia del Convenio:** El presente convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación de los respectivos actos administrativos que lo aprueben, tendrá una duración de cinco años.





- a) Sr. Paredes consulta si el Municipio se hará cargo de los recursos para pagarles a las personas que trabajarán en la Oficina de Pesca. La Sra. Gilchrist responde que ya existe un funcionario en el Municipio que tiene asignadas las funciones en relación al rubro de pesca, siendo el Sr. Boris Soto – Administrativo del Departamento Fomento Productivo; por lo que se va a capacitar a él en el sistema de Sernapesca.
- b) Sr. Maldonado consulta si cuando lleguen beneficios para las personas de la comuna, ya sean postulaciones u otras, van hacer avisados por medio de la persona que estará encargada de esta oficina. La Sra. Gilchrist responde que sí, además todas las postulaciones de las personas de la comuna se realizarán a través de esta oficina y de esto modo no tengan que concurrir a la ciudad de Castro para realizar estos trámites.
- c) Sr. Maldonado consulta si va existir un computador destinado para que las personas realicen sus trámites y que sean asistido por el funcionario encargado de pesca, para que de esta manera se vaya capacitando a las personas para realizar dichos trámites. La Sra. Gilchrist señala que se habilitará un computador con internet para que las personas puedan hacer sus declaraciones de Sernapesca y el funcionario encargado, una vez capacitado en los sistemas, podrá asesorar a los usuarios.

❖ ACUERDO N° 29

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura – SERNAPESCA y la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

- El Sr. Maldonado señala que aprueba pero con la observación que se revise el tema legal de dicho convenio, específicamente en cuanto a la personería del Sr. Alcalde.

5. EXPOSICION Y SANCIÓN CONTRATO CONCESIÓN ASEO Y ORNATO

El Sr. Hernández expone sobre el proceso de apertura y evaluación de los oferentes en la licitación pública ID N° 3296-13-LQ21 “Servicio Aseo y Ornato de la Comuna de Curaco de Vélez”, señalando que este proceso de licitación se ha realizado en dos oportunidades. Este contrato de aseo y ornato es por 7 meses, desde el mes de junio a diciembre de 2021.

- **Antecedentes Generales:**

La Licitación Pública denominada “**Servicio de Aseo y Ornato Curaco de Vélez**” fue llamada por la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 478 de fecha 23 de Abril de 2021, y fue publicada en el portal Mercado Público bajo el ID 3296-13-LQ21.





Este proceso se ha desarrollado conforme a lo indicado en las Bases Administrativas que rigen la licitación, y se ha enmarcado de acuerdo con los siguientes hitos:

ETAPA	FECHA	HORA
Fecha de Publicación	26-04-2021	15:27
Fecha inicio de preguntas	26-04-2021	15:35
Fecha final de preguntas	30-04-2021	12:00
Fecha de publicación de respuestas	03-05-2021	12:05
Entrega Garantía Seriedad de la Oferta	12-05-2021	10:00
Fecha de Cierre de Recepción de las Ofertas	12-05-2021	10:05
Fecha de acto de apertura	12-05-2021	10:10

- Participantes del proceso de licitación:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT	OFERTA TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
1	Adjudica Chile Consultora en Licitaciones Públicas	13.821.655-1	Sin Información	Sin Información
2	Constructora y Servicios Acuícolas DAVEMANS LTDA	76.016.404-6	\$ 109.500.000	210 días corridos
3	EASYLIT	77.020.963-3	Sin Información	Sin Información
4	Barría y Gallegos Compañía Limitada	76.531.216-7	\$112.197.381	210 días corridos

- Proceso de evaluación de las ofertas:

Las ofertas admisibles son:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT	OFERTA TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
1	Constructora y servicios Acuícolas DAVEMANS LTDA	76.016.404-6	\$109.500.000	210 días corridos
2	Barría y Gallegos Compañía Limitada	76.531.216-7	\$112.197.381	210 días corridos

- Evaluación de las Propuestas Metodológicas (Propuesta Técnica):

El Sr. Hernández señala que dentro de la propuesta técnica se solicitó que las empresas se pronuncien respecto a 15 puntos que el Servicio de Aseo se debe hacer cargo y especificar como lo va a ejecutar, siendo los siguientes puntos:

- 1) Recolección de residuos sólidos con camión aportado por el mandante en el sector urbano
- 2) Recolección de residuos sólidos con camión aportado por el mandante en el sector rural
- 3) Barrido de calles sector urbano
- 4) Limpieza de sifones
- 5) Limpieza de canales de aguas lluvias y alcantarillas
- 6) Aseo y mantención de los contenedores y papeleros
- 7) Aseo y mantención de garitas y miradores
- 8) Aseo exterior de edificios y dependencias municipales



- 9) Recuperación y mantención de nuevas áreas verdes, ornamentación y hermosamiento de la comuna
- 10) Mantención, riego y aseo de plazas, áreas verdes y jardines, poda de árboles, recolección de ramas y extracción de hojas del sector urbano y rural
- 11) Transporte y disposición final de los residuos en el vertedero municipal, cobertura diaria, control y manejo de plagas integral, mantención del cierre perimetral, etc.
- 12) Control de plagas por lo menos una vez al mes en el vertedero municipal, documentos que debe presentar en el estado de pago correspondiente, como requisito para el pago
- 13) Propuesta de operación y recolección diferenciada de residuos y apoyo al reciclaje comunal. Lo anterior deberá al menos contemplar el retiro de residuos desde los diferentes puntos verdes de la comuna
- 14) Operación de maquinaria compactadora y enfardadora de residuos extraídos desde puntos verdes, considerando al menos destinación de un trabajador por al menos media jornada a la semana para esta función
- 15) Operación de maquinaria trituradora de vidrios extraídos desde los puntos verdes, considerando al menos destinación de un trabajador por al menos media jornada a la semana para esta función.

El Sr. Hernández agrega que esta propuesta técnica se evalúa con nota de 1 a 7 de acuerdo a lo establecido en las respectivas bases del proceso de licitación, donde se revisa la nota que obtiene cada oferente en cada uno de los 15 puntos señalados anteriormente.

- Análisis de las ofertas:

PRECIO (40%)			
OFERENTE	OFERTA	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
Constructora y Servicios Acuicolas DAVEMANS LTDA	\$ 109.500.000	100,00	40,00
Barria y Gallegos Limitada	\$ 112.197.381	97,60	39,04
PROPUESTA TECNICA (30%)			
OFERENTE	OFERTA	PUNTAJE ASIGNADO	% TOTAL
Constructora y Servicios Acuicolas DAVEMANS LTDA	DE ACUERDO	60,00	18,00
Barria y Gallegos Limitada	MUY DE ACUERDO	100,00	30,00
EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES (10%)			
OFERENTE	Acreditacion Servicios	PUNTAJE ASIGNADO	% TOTAL
Constructora y Servicios Acuicolas DAVEMANS LTDA	3	100,00	10,00
Barria y Gallegos Limitada	1	50,00	5,00
REMUNERACIÓN MINIMA GARANTIZADA (15%)			
OFERENTE	OFERTA	PUNTAJE ASIGNADO	% TOTAL
Constructora y Servicios Acuicolas DAVEMANS LTDA	Si, lo supera en un monto de \$1.000 y los \$4.999 pesos	100,00	15,00
Barria y Gallegos Limitada	Si, lo supera en un monto de \$1.000 y los \$4.999 pesos	100,00	15,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (5%)			
OFERENTE	OFERTA	PUNTAJE ASIGNADO	% TOTAL
Constructora y Servicios Acuicolas DAVEMANS LTDA	SI	100,00	5,00
Barria y Gallegos Limitada	NO	0,00	-



Considerando lo anterior, y de acuerdo a la evaluación efectuada según los criterios establecidos en las bases administrativas, el orden de prelación entre los oferentes según el puntaje obtenido, es el siguiente:

ORDEN DE ADJUDICACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE OBTENIDO
1	Barría y Gallegos Compañía Limitada	89,04
2	Constructora y Servicios Acuícolas DAVEMANS LTDA	88,00

El Sr. Hernández finaliza su presentación señalando que terminado el proceso de análisis de las ofertas, la comisión determina que el oferente Barría y Gallegos Compañía Limitada, RUT: 76.531.216-7, obtiene el primer lugar de la evaluación con un total de 89,04 puntos respecto a los criterios determinados en bases administrativas.

- a) Sra. Oyarzún señala que se había acordado en el Concejo Municipal que se le pague el bono de aseo a los trabajadores por el monto de \$1.000.000 y sólo se les pagó \$500.000; consulta por qué sucedió eso. El Sr. Hernández responde que ese bono corresponde a un aporte que hace el Ministerio del Interior a través de la SUBDERE que dice relación solamente con la cantidad de meses que el trabajador está asociado a una empresa determinada, en este caso a la empresa "Barría y Gallegos", esta empresa solamente tenía cobertura de contrato inicialmente por 5 meses, es decir hasta el 31 de mayo del presente año; el bono corresponde a este año 2021 no al año pasado, por lo cual dicho bono fue pagado por ese periodo de tiempo.

❖ ACUERDO N° 30

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Contrato de Concesión de Aseo y Ornato de la Comuna de Curaco de Vélez, Licitación Pública ID N° 3296-13-LQ21 con la Empresa "Barría y Gallegos Compañía Limitada", RUT N° 76.531.216-7.-

- b) Sr. Ríos consulta al Sr. Hernández respecto a un informe que emitió la Dirección de Control Interno respecto a la auditoría realizada a la Corporación Municipal, solicitando una copia de dicho informe a la brevedad y también que concurra al Concejo Municipal para exponer sobre dicha auditoría. El Sr. Hernández responde que no ha emitido ningún informe en relación a la auditoría por parte de la Dirección de Control Interno, lo que si se realizó fue una conformidad respecto a los productos que entregó la Consultora. Agrega además que el Concejo Municipal solicitó en sesión que se analizará el informe entregado por la Consultora, pero ese punto no fue considerado en ninguna tabla del Concejo, por lo que nunca lo llamaron para exponer sobre dicho tema en particular. El Sr. Ríos manifiesta que él en reiteradas oportunidades solicitó que este tema se incorpore en la Tabla del Concejo, pero no ocurrió; ante lo cual solicita que este tema quede aclarado antes que termine su periodo de Concejal y que sea incorporado en Tabla del Concejo. El Sr. Maldonado apoya la moción del Concejal Sr. Ríos para que el Director de Control Interno exponga sobre la auditoría en el próximo Concejo Municipal.



6. SANCIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

La Concejala Srta. Yañez consulta si algún Concejal tiene alguna duda u observación en relación al Plan de Desarrollo Comunal.

El Sr. Tejer señala que el documento “Plan de Desarrollo Comunal” fue enviado a los Srs. Concejales por medio de correo electrónico de Alcaldía el día 06 de mayo de 2021, para su revisión.

- a) Sra. Oyarzún señala que el PLADECO en todas las áreas no tiene lineamientos claros, ya que no se refleja el crecimiento de la Comuna para el periodo que comprende hasta el año 2024.
- b) Sra. Sánchez señala que tiene dudas con respecto al PLADECO, en el sentido que no están claros los lineamientos que la Comuna debiera seguir para su desarrollo futuro en las distintas áreas. Agrega además que este PLADECO es prácticamente un diagnóstico, que está enfocado a un año y que no se puede establecer que las directrices de una comuna van a ir a un año, más aún estando en pandemia. Manifiesta que este instrumento debe enfocarse a largo plazo, trabajarse en las distintas áreas y es la columna vertebral del trabajo municipal; por lo que considera que no están claras las líneas de acción para el desarrollo comunal. La Sra. Oyarzún apoya la moción de la Concejala Sra. Sánchez en relación al Pladeco.

El Sr. Tejer señala que la Consultora representada por don Fernando Muñoz a cargo del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Curaco de Vélez, cumplió con todas las exigencias de las bases de licitación, incluidas todas las instancias de participación que se exigían para este proceso.

- c) El Sr. Ríos señala que durante este periodo desde el 2016 a la fecha, la Administración Municipal estuvo muy distante con el Concejo Municipal, no existió un acercamiento entre los funcionarios municipales y los Srs. Concejales, siendo necesario el trabajo mancomunado para que esta comuna crezca, debe haber diálogo constante entre el Alcalde, Administrador y Concejales, no pueden estar separados, por lo cual solicita que el nuevo Concejo electo trabaje en conjunto con el Municipio, que se tome en cuenta la opinión de los Srs. Concejales, ya que éstos trabajan mucho en terreno y conocen las necesidades de los vecinos de la comuna, por lo cual su opinión es sumamente importante para la toma de decisiones, ya que el Concejo es quién aprueba las iniciativas del Alcalde y de su equipo de trabajo.

La Srta. Yañez consulta cuáles son las observaciones específicas que tiene cada uno de los Srs. Concejales respecto del Pladeco.



- d) El Sr. Ríos solicita que el documento del Pladeco sea entregado a los Srs. Concejales en formato papel, para que puedan revisarlo de mejor manera. Además agrega que para que el Concejo trabaje de mejor manera sugiere que en el Reglamento de Sala no se coloque un horario definido, sino más bien que dependa de los temas a tratar en cada sesión, que cada Concejal se tome el tiempo de analizar cada tema que es importante para el crecimiento de la Comuna. Adiciona que les desea mucho éxito a los Srs. Concejales electos en este nuevo periodo.

La Srta. Yañez agradece las palabras expuestas por el Concejal Sr. Ríos y propone que se realice un concejo extraordinario en conjunto con la contraparte técnica y la Consultora, para analizar en profundidad la propuesta de Pladeco. Los Srs. Concejales están de acuerdo con la moción de la Concejala Srta. Yañez.

7. VARIOS

- a) Sr. Ríos señala que en el Concejo anterior consultó a la Administración sobre el diseño del camino El Troncal, en relación al futuro asfalto, consulta que pasó con eso. El Sr. Illanes responde que no tiene información al respecto y consultará a la Administración para poder dar la respuesta en el próximo Concejo.
- b) Srta. Yañez solicita a la Dirección de Obras Municipales que se regularicen los deslindes de los bienes municipales como el Liceo A.B.O., el Estadio Municipal, entre otros. El Sr. Illanes responde que presentará un presupuesto al Concejo Municipal sobre aquello.
- c) Sra. Oyarzún consulta si el Municipio está entregando ayudas sociales a las personas de la comuna que se encuentran con COVID-19. El Sr. Illanes responde que consultará al Departamento Social.
- d) Sra. Oyarzún consulta por qué no se ha entregado aún el uniforme escolar para los niños de la comuna. El Sr. Hernández responde que el uniforme escolar se está licitando por segunda vez un convenio de suministro.
- e) Sra. Oyarzún consulta en qué etapa se encuentra el proyecto de alumbrado público dirigido a 5 familias del sector de Changuitad, que no poseen luz eléctrica. El Sr. Hernández responde que se realizó un planteamiento técnico a la empresa Saesa para la compra de tendido con cargo a las cuentas normales del Municipio y que está definido por un plazo, no existía una inversión directa del Municipio para poder construir la línea, ya que la Municipalidad no ha formulado un proyecto para eso. El Sr. Hernández agrega que inicialmente Saesa señaló que esa podía ser una modalidad para poder construir, posteriormente al mismo gerente de Saesa le rechazaron esa posibilidad de poder pactar con un Municipio haciendo obra civil para poder





cobrar en plazo; por lo tanto ese proyecto hoy en día no existe, sólo se tendría que realizar a través de una inversión y ahí si Saesa podría realizar el trabajo, pero actualmente ese recurso no existe.

- f) Sr. Maldonado señala que existen calles céntricas de la comuna que se encuentran sin luz eléctrica, como la calle Francisco Bohle. El Sr. Illanes responde que van a revisar los automáticos para ver cuál es el desperfecto.
- g) Sra. Sánchez consulta si se repararon las luminarias del sector de Tolquien, Diañ, entre otros. El Sr. Illanes responde que no se han reparado aún porque se está trabajando en el convenio para poder contratar el servicio de camión grúa. La Sra. Sánchez señala que la nueva administración debiese postular a un proyecto para la adquisición de la maquinaria para ese servicio.
- h) Sr. Paredes solicita a la Dirección de Obras Municipales que el eléctrico concorra al domicilio de una familia de adultos mayores en el sector de Palqui, con el objetivo de reparar un foco que se encuentra afuera de su casa. El Sr. Illanes responde que informará al Eléctrico para que acuda a dicho domicilio.
- i) Sr. Paredes solicita que a través del Municipio se solicite a la Global que trabajen constantemente en los diversos caminos de la comuna, ya que no lo realizan de manera frecuente. El Sr. Illanes responde que se han realizado en reiteradas ocasiones las solicitudes a través de oficios dirigidos a la Global y a Vialidad para la mantención de varios caminos de la comuna.
- j) Sr. Ríos consulta que pasó con el choque vehicular ocurrido en el sector de San Javier, donde fue afectado el alumbrado municipal. El Sr. Illanes responde que esa causa se encuentra en el Juzgado de Policía Local de Quinchao.
- k) Sr. Ríos consulta si la empresa Sierra Nevada informó sobre el desnivel por fisura que existe en la carretera en el sector de Tolquien. El Sr. Illanes responde que la empresa sí informó al Municipio sobre esa fisura en la carretera y están analizando el origen de dicha fisura.
- l) Sra. Oyarzún consulta que está haciendo el Municipio para apoyar a la oficina de Correos de Chile que existe en la comuna. El Sr. Illanes responde que consultará por este tema.
- m) Sr. Ríos señala que recibió un documento del Club Deportivo Curaco de Vélez dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual se solicita la devolución de la propiedad de dicho Club Deportivo, transferido a la Municipalidad en el año 2014. El Sr. Hernández señala que existió una transferencia directa respecto de ese Estadio al Municipio por parte del Club Deportivo Curaco de Vélez, ya que el Municipio necesita acreditar la propiedad del bien para





poder hacer una inversión pública, es decir, esa propiedad está a nombre de la Municipalidad.

Siendo las 17:00 horas se da por finalizada la Sesión de Concejo Municipal.



Astrid Vivar

ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

